



Hacienda

MinHacienda autoriza crédito de USD 50 millones de la CAF a Barranquilla para recuperar la ciénaga de Mallorquín, mejorar espacio público y ejecutar obras de renovación urbana

El financiamiento permitirá al Distrito de Barranquilla fortalecer las estrategias contempladas en su Plan de Desarrollo 2024-2027, estructuradas en cuatro ejes esenciales: Ciudad Segura y Solidaria, Ciudad Dinámica, Ciudad Ambiental y Sostenible, y Gobierno Eficiente y Responsable.

Bogotá, 19 de agosto de 2026 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) autorizó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para celebrar un empréstito externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000).

"Esta autorización refleja la voluntad del Gobierno de apoyar el desarrollo regional. Así Barranquilla podrá acceder a recursos que le permitan mejorar la vida de sus habitantes, para que sea una ciudad más verde, que siga avanzando en infraestructura y genere empleo", dijo Miguel Gómez Martínez, ministro de Hacienda y Crédito Público.

La operación de crédito financiará intervenciones estratégicas de alto impacto, incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", como la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín y la construcción de parques y malla vial.

Entre los proyectos a financiar se encuentran:

- Recuperación ambiental de la ciénaga de Mallorquín: ecosistemas, playas, manglares y espacios públicos.
- Siembra Barranquilla: creación y mantenimiento de zonas verdes y bosques urbanos.
- Operación y mantenimiento de las cinco estaciones de monitoreo de calidad del aire.
- Actualización y ejecución del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos.
- Todos al Parque: recuperación y mantenimiento de parques, plazas, bulevares y zonas verdes.
- Transformación de Entornos Urbanos (TEU): renovación de andenes.
- Fortalecimiento de la formación artística y cultural.
- Sistema Distrital de Estímulos, en apoyo a la creación y gestión sostenible de las artes, culturas y patrimonio.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

El trámite para la autorización, cuya solicitud inicial había sido radicada en MHCP desde el 23 de febrero de 2026, estuvo detenido entre junio y agosto, y se reactivó con la llegada del nuevo gobierno, que lo autorizó a través de la Resolución No. 1876 del 18 de agosto de 2026. Para ello, el Distrito de Barranquilla acreditó el cumplimiento de los requisitos de la Ley 358 de 1997 y el Decreto 1068 de 2015.

- Concepto técnico favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitido el 11 de noviembre de 2025, para contratar con la CAF un crédito externo de libre destinación hasta por USD 50 millones.
- Concepto favorable sobre el impacto fiscal de la operación, emitido por el Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS) de Barranquilla.
- Calificación de riesgo internacional del Distrito, equivalente a la de la Nación: 'BB' según Fitch Ratings (informe de mayo de 2026) y 'Baa3' según Moody's Ratings (informe de octubre de 2025).
- Indicadores de capacidad de endeudamiento del Distrito, con corte a 31 de diciembre de 2025: solvencia de 13,0% y sostenibilidad de 107,6%, dentro de los límites de la Ley 358 de 1997.